

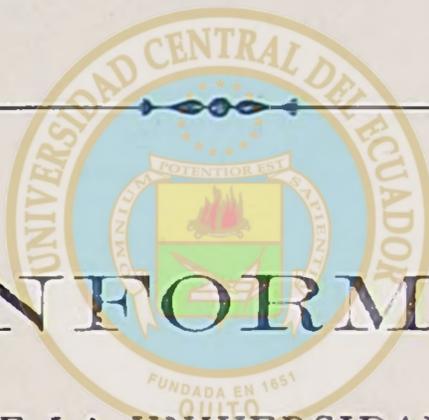
ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD CENTRAL

[Órgano oficial de la Universidad Central del Ecuador]

LINO CÁRDENAS



X INFORME

QUE EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL ELEVA
AL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo ordenado por Ud. en su atenta circular de 11 del mes próximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Central, tengo el honor de elevar a Ud. el presente informe, acerca de la marcha administrativa, docente y económica del Establecimiento de mi cargo, durante el tiempo transcurrido desde la reunión del último Congreso hasta la fecha; de las reformas que es menester llevar a cabo en la enseñanza, y de las necesidades del primer plantel de Instrucción de la República.

PERSONAL UNIVERSITARIO

Nombrado Rector de la Universidad Central por el Congreso de 1912, presté la promesa constitucional, para desempeñar tan elevado cargo, ante la H. Corporación que me confirió el nombramiento; y desde los primeros días del mes de Octubre, tuve especial cuidado en que comenzaran a dictarse los cursos, y se reunieran los tribunales examinadores para recibir los exámenes atrasados, habiendo los profesores concurrido a cumplir con sus deberes en el mes indicado.

De conformidad con el Decreto Legislativo, sobre reorganización de las Universidades y Colegios, dictado por la última Legislatura, el Consejo Superior de Instrucción Pública procedió a verificar los nombramientos de profesores y empleados superiores, los cuales tomaron posesión de sus destinos, previa la promesa de ley, ante el rectorado de mi cargo; y las Facultades procedieron inmediatamente a la nueva organización, mediante la elección de Decanos y Subdecanos; nombramientos que recayeron en los señores Dr. Víctor M. Peñaherrera y Dr. Manuel R. Balarezo, por la de Jurisprudencia; Dr. Manuel M. Casares y Dr. Guillermo Ordóñez, por la de Medicina; y Dr. Arturo Martínez y Dr. Carlos M. Tobar, por la de Ciencias.

El Sr. Dr. Manuel María Casares nombrado profesor y Decano de la Facultad de Medicina, no llegó a posesionarse de sus cargos, a consecuencia de su sensible fallecimiento ocurrido el 20 de Noviembre de 1912, y la Junta Administrativa en cumplimiento de lo prescrito en el Reglamento Interno del Establecimiento, ordenó los honores correspondientes, y no pudo menos que depiorar la desaparición de tan eximio profesor, y todas las Facultades se apresuraron a dictar sendos acuerdos que manifestaban lo sentida que fue, para todo el cuerpo de profesores, la muerte de su sabio compañero. El Gobierno no dejó tampoco de tomar parte en las demostraciones que las clases sociales hicieron para manifestar su condolencia por tan infausto suceso; y sea esta la ocasión de agradecer al Supremo Gobierno, por

el digno órgano de Ud., el reconocimiento de la Universidad Central al Poder Ejecutivo, por ese acto de aprecio al profesorado Universitario.

En reemplazo del Sr. Dr. Manuel M. Casares, continuó desempeñando el Decanato el Dr. Guillermo Ordóñez, en su calidad de Subdecano, hasta el mes de Enero en que fue nombrado el Sr. Dr. Mariano Peñaherrera; y en el cargo de profesor el Consejo Superior nombró al Dr. Aurelio Mosquera para la cátedra que dejaba vacante el fallecido.

La Junta Administrativa en virtud de la facultad que le concediera el Consejo Superior de Instrucción Pública, nombró a los empleados subalternos que no lo fueron por esa corporación.

En el cuadro N^o 1 encontrará la nómina del personal docente y administrativo.

De conformidad con el art. 136 de la Ley de Instrucción Pública, el 9 de Enero del presente año se reunió la Junta General de profesores, para proceder a la elección de Vicerrector, habiendo sido elegido el Sr. Dr. Guillermo Ordóñez.

La competencia y honorabilidad del cuerpo de profesores de la Universidad Central, es de todos conocida, y no tengo para qué detenerme en comprobarla; pues, con decir, que en la reorganización última, el Consejo Superior verificó pocos cambios en el personal, es suficiente para demostrar que esa Corporación, cuya presidencia la ejerce Ud., reconoció esa competencia y honorabilidad.

JUNTA ADMINISTRATIVA

De conformidad con la ley del Ramo, el personal de esta la forman: el Rector, el Vicerrector y un delegado por cada una de la Facultades. Estas, en la primera sesión que tuvieron a raíz de la reorganización, hicieron los respectivos nombramientos y fueron designados los señores Dr. Alejandro Mosquera, Dr. Isidro Ayora, y Dr. Rafael Andrade por la de Jurisprudencia, Medicina y Ciencias, respectivamente.

Esta Junta desde los comienzos del año, ha funcionado regularmente, habiendo tenido desde agosto del año próximo pasado hasta la fecha veinte sesiones, y ha puesto especial empeño, en cumplir con los deberes y ejercer las atribuciones que le imponen y le facultan la Ley de Instrucción Pública, el Reglamento General de Estudios y el Reglamento de la Universidad, dictando las órdenes conducentes para la buena marcha del Plantel.

JUNTA GENERAL DE PROFESORES

Esta ha tenido dos reuniones: la una para la formación de la terna, que debía elevarse al Congreso, para que nombrara Rector de la Universidad; y la otra para nombramiento de Vicerrector, habiéndose también aprobado en esta última la indicación de que se solicite del Ministerio del Ramo, recabe de quien corresponda, el cumplimiento del Decreto Legislativo de 16 de Octubre de 1912 que adjudica a la Universidad Central el local que ocupa el cuartel de Artillería; resolución que fue oportunamente comunicada a Ud.



FACULTADES

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con el art. 123 de la Ley de Instrucción Pública, la enseñanza superior comprende cinco Facultades, de las cuales se hallan establecidas actualmente en la Universidad Central las de Jurisprudencia, Medicina, Cirujía y Farmacia, y la de Ciencias Físicas y Naturales.

De desear sería que el Sr. Ministro haga valer toda su influencia, para alcanzar los fondos suficientes a fin de que se cumpla la ley en lo relacionado con el establecimiento de todas las Facultades que, de conformidad con el artículo citado, deben funcionar en la Universidad.

Es muy notable que en la principal de las Universidades del Ecuador no esté instituída la Facultad de Filosofía, Letras e Historia; Facultad que se encuentra establecida en las más notables de las Universidades de los otros países Sud americanos, y cuya importancia no

puede pasar desapercibida al ilustrado criterio del Sr. Ministro; mereciendo hacerse notar el hecho de que todos los extranjeros que visitan este Plantel, lo primero que preguntan es acerca de esa Facultad.

El Ejecutivo, ordena el referido artículo, establecerá la Facultad de Ciencias Politécnicas y de Aplicación, y es necesario que se cumpla con este mandato, procurando dar a la Facultad de Ciencias todos los medios necesarios, a fin de que pueda incrementar los estudios que ella comprende en toda la amplitud que se merecen, abriendo nuevos campos a la juventud estudiosa y a las aspiraciones de los jóvenes, que no han podido dedicarse hasta hoy a otras carreras profesionales que a las de la Abogacía y Medicina; bien sea porque no se ha establecido debidamente la Facultad de Ciencias; pues, aun cuando, como sucede actualmente, el cuerpo de profesores nada deja que desear por su competencia y honorabilidad, pero muy poco puede hacer por falta de recursos para la instalación de Gabinetes y Laboratorios, notándose la carencia de profesores para la especialización de la enseñanza en todos los ramos que comprende el estudio de las Ciencias Físicas y Naturales.

En cuanto a la marcha de las Facultades que funcionan en la actualidad, pláceme incluir los informes de cada una de ellas, haciendo mío en todas sus partes los conceptos emitidos en dichos informes. (Anexos Nos. - -.)

Matrículas

Desde el mes de Setiembre próximo pasado, el movimiento de matrículas ha sido el siguiente:

Jurisprudencia

Primer año 18, segundo 12, tercero 9, cuarto 7, quinto 12 y sexto 15; total 73 alumnos.

Medicina

Primer año 19, segundo 12, tercero 6, cuarto 9, quinto 17, sexto 8 y séptimo 1; total 72.

Farmacia

Primer año 0, segundo 6, tercero 1, cuarto 0 y quinto 3; total 10.

Obstetricia

Primero, segundo, tercero, 0, 0, 0, y cuarto 2; total 2.

Ciencias

Curso general 10, Agrimensura 5, Arquitectura 2, Química 0, Ingeniería Civil 4 y Ingeniería Eléctrica 3; total 24.

Total General 181.

En el cuadro N°..... Anexo N°..... encontrará Ud. el movimiento de matrículas habido en los tres últimos años; y en el cuadro N°..... Anexo N°..... el número de alumnos asistentes a las clases en el presente año escolar.

EXAMENES

Desde el mes de Julio hasta la fecha se han rendido los exámenes siguientes:

Jurisprudencia 26
Medicina, Farmacia y Obstetricia 262
Ciencias 17

Total 405

Los resultados obtenidos en ellos los encontrará Ud. en el cuadro respectivo. [Cuadro N°..... Anexo N°.....]

GRADOS

En el mismo tiempo se han recibido los siguientes exámenes previos a los grados, en la forma que sigue:

Jurisprudencia

Licenciados 5 Doctores 9

Medicina

Licenciados 6 Doctores 7

Farmacia

Licenciados 3. Doctores 4.

TITULOS

Obstetrices 4. Químicos 1.

EDIFICIO

El edificio de la Universidad Central, a pesar de que es muy viejo, es sólido, y será adecuado a su objeto el día en que se proceda a su reparación y reconstrucción, como se halla empeñada en hacerlo, en el próximo verano, la Junta Administrativa. Pero para esto es preciso, que tanto el Consejo Superior de Instrucción Pública como el Congreso, procuren darle facilidades para la adquisición de los fondos suficientes para la obra, y para que los que actualmente existen en caja, en bonos de la deuda interna, se empleen en el edificio de indispensable necesidad, y que interesa no sólo a la Universidad, sino también a toda la República, y los Poderes Públicos están en la obligación de apoyar esta obra que puede llamarse nacional, desde que la Universidad Central se halla en la Capital de la República y es el principal centro de cultura en la Nación.

Para proveer de los fondos necesarios, el Estado no tiene que hacer sacrificio alguno; pues, señalándose en el presupuesto Nacional una partida para pagar lo que adeuda el Fisco a la Universidad, dentro de poco tendríamos un edificio cómodo y apropiado para poder instalar todos los Gabinetes y Museos que son menester para la enseñanza. El Sr. Ministro debería también procurar que el Ejecutivo cumpla con el Decreto Legislativo de 16 de Octubre de 1912 y se entregue a la Universidad Central los edificios que le adjudicó el último Congreso.

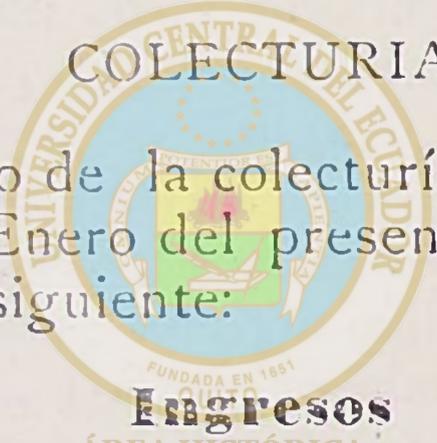
Ahora apenas podemos disponer de la sección más estrecha para las necesidades indispensables, que es la que da frente a la Carrera "García Moreno", y en la cual se contiene el salón de grados, la Secretaría del Consejo Superior de Instrucción Pública, el Rectorado, la Secretaría de la Universidad, la sala que ocupa la Sociedad "Juridico-Literaria" la Prosecretaría, el Gabinete de Bacteriología y el Gabinete de Geodesia, quedando solamente cuatro locales para clases. Esta galería o faja

de edificio va de un extremo a otro, limitando los dos patios, de los cuales el segundo está ocupado en la planta alta y baja por la Biblioteca Nacional. La Biblioteca de la Universidad ocupa un gran salón en el tercer piso transversal a dicha galería entre el primer patio y el segundo; y en el segundo piso, paralelos al de la Biblioteca, unos cuantos salones completamente inadecuados, en los cuales están los Gabinetes de Química, el de Zoología y el de Física. En la planta baja la Colecturía, la Corporación de Estudios de Medicina, el Museo de Mineralogía y Arqueología. La Imprenta de la Universidad ocupa un salón en el fondo del patio principal.

Desde principios del presente año escolar se ha procurado hacer algunas reparaciones a fin de que no se destruya completamente el edificio.

COLECTURIA

El movimiento de la colecturía de este Establecimiento del 1º de Enero del presente año al 30 de abril último, ha sido el siguiente:



Ingresos
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Saldo del año 1912.....	\$	13.424,89 ½
Interés de la Deuda Interna.....	"	3.850,50
Ingresos extraordinarios.....	"	118,30
Cuota del 20 %.....	"	28,513,52
Boletos de matrícula.....	"	10,00
Id. " exámenes.....	"	100,00
Id. " título de Licenciado.....	"	3,00
Id. " grado " ".....	"	50,00
Id. " Biblioteca " ".....	"	20,00
Id. " título de Doctor.....	"	30,00
Id. " grado de Doctor.....	"	400,00
Id. " Biblioteca de grado de Doctor.....	"	120,00
Arrendamientos.....	"	150,00
	\$	<u>46.790,01 ½</u>

Egresos

Egresos efectuados del 1º de Enero al 30 de abril próximo pasado.

Sueldos por el año	1911.....	\$	461,50
Id. " " "	1912.....	"	326,66
Id. " " "	1913.....	"	26,722,57 ½
Gastos varios.....		"	3,094,21
Saldo existente para balance de caja "		"	16,185,07
			\$ 46,790,01 ½

De conformidad con el presupuesto de la Universidad Central aprobado por el Consejo Superior de Instrucción Pública, las rentas ascienden a la suma de S/. 140.538,22 (anexo N°). A esto tenemos que añadir S/. 129.750 en bonos de la deuda Interna de propiedad del Establecimiento.

La cuota que corresponde a la Universidad, según el reparto verificado por el Consejo Superior, del producto del 20% de los derechos de importación, asciende a la suma de S/. 114.053,33 para el presente año. La misma cuota en el año próximo pasado era de S/. 123.589,92, habiendo por lo tanto la diferencia de S/. 9.538,59 en contra del presupuesto Universitario para el año de 1913; y si a esto tenemos que añadir que esa misma Corporación, puso entre los ingresos la suma de S/. 13.424,84, producto de los bonos sorteados y cupones cobrados, y que estaban destinados al pago de las deudas del Establecimiento, según acuerdos de esa misma Corporación, tenemos que la Universidad Central tiene la suma de S/. 22.961,43 de entradas menos que el año anterior.

Como muchos de los señores profesores que habían servido sus cargos en los años anteriores, y no habían sido abonados de sus sueldos, reclamaban incesantemente el pago, la Junta Administrativa, solicitó autorización al Consejo Superior de Instrucción Pública para poder sacar en préstamo del Banco del Pichincha la cantidad necesaria para hacer esos pagos y para proceder

a la reconstrucción del edificio; autorización que le fue concedida, y en virtud de élla acaba de hacerse la operación con la referida institución de Crédito, empeñándose la suma de S/. 128.000 en bonos, tomándose la cantidad de S/. 40.000, en cuenta corriente y al interés del 9° 10 anual.

. Todo el personal docente y administrativo se halla pagado al día en sus sueldos, lo que ha podido hacerse en virtud de que la cuota del veinte por ciento ha sido satisfecha con la más estricta puntualidad; notándose de este modo, los resultados satisfactorios de la Ley de descentralización de rentas de Instrucción Pública; Ley que es de desear la conserve en todo su vigor el Congreso próximo.

GABINETES

En la Universidad Central existen los siguientes: Geodesia, Mineralogía, Zoología, Física, Bacteriología y Química; existe además un museo nacional de Arqueología y Paleontología.

Tanto por los locales que ocupan dichos Gabinetes, como por los aparatos, instrumentos y especies que contienen son muy inadecuados para que la enseñanza sea conforme con los principios pedagógicos. En los años anteriores nada ha podido hacerse en bien de estos Gabinetes, por falta de recursos; pero la Junta Administrativa tiene mucho empeño por dotar a esos Gabinetes de aparatos nuevos y modernos, y con este fin va a hacer un pedido para los Gabinetes de Física, Bactereología, Geodesia y Química; lo mismo que ha hecho un pedido de instrumentos para el estudio práctico de Medicina.

Acompáñole los respectivos inventarios de los Gabinetes y Museos.

BIBLIOTECAS

La Junta Administrativa ha comenzado a comprar algunas obras importantes para enriquecer la Biblioteca de este Plantel; cosa que no se pudo hacer, en los años últimos, por cuanto los derechos de Biblioteca que pagan

los que rinden los exámenes previos a los grados, fueron suprimidos por el Congreso de 1909.

Escritas las anteriores líneas, tengo el pesar de comunicar a Ud. el sensible fallecimiento del Sr. G. Radiconcini, competentísimo profesor de la Facultad de Ciencias, y que deja un vacío difícil de llenar.

La Junta Administrativa, como era de su deber, dictó los Acuerdos correspondientes a fin de enaltecer la memoria de tan eximio artista.

Dios y Libertad,

LINO CÁRDENAS.

V. M. PEÑAHERRERA

X INFORME

DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Señor Rector:

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento Interno de esta Universidad, tengo a honra presentar a Ud. el siguiente informe:

La Facultad de Jurisprudencia habíase preocupado, hace mucho tiempo de la conveniencia de una modificación fundamental en el plan de estudios a ella concernientes; y después de madura meditación, elevó al Consejo General, por el digno órgano de Ud., a principios de este año escolar, el proyecto cuya copia acompaño.

Como consecuencia, elevó también un plan transitorio, relativo a relacionar el nuevo con el antiguo, de manera que a los alumnos que habían hecho ya algunos cursos, no les faltara la enseñanza de las materias que aun no hubieran estudiado.